



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CVE N.º 03/2024  
"CONSTRUCCION Y REPARACION DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑIA ITAUGUA GUAZU DE ESTA  
CIUDAD"**

Itaugua 29 de abril de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CVE "CONSTRUCCION Y REPARACION DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑIA ITAUGUA

**GUAZU DE ESTA CIUDAD"**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 55 del Decreto N° 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS», y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materias de contrataciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1- MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION**

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas. -

**2- OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

1.	RC SERVICIOS GENERALES	Caballeroro11@hotmail.com
2.	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	mifproyectos.const@hotmail.com

**3- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

Ninguna.

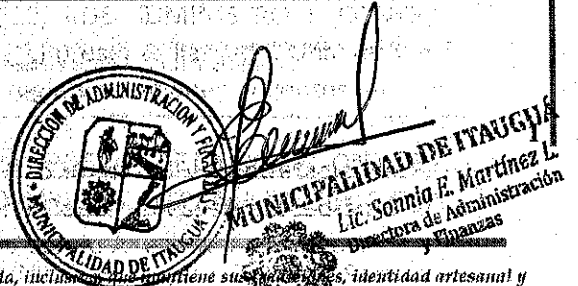
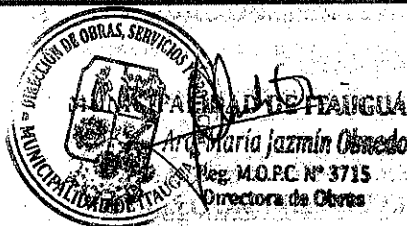
**4- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION**

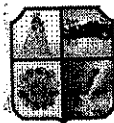
De conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

**4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:**

1.	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	Verificado
2.	MARIA LIZ FLEITAS	Verificado

**4.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN RC SERVICIOS GENERALES**





MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**



*Mi bandera es el Standul*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Telefax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTA
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>		
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	SI	
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b>		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SI	
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	SI	
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>		No
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	SI	
<b>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	SI	
<b>8. Documentos legales</b>		
<b>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SI	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SI	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTA
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>		
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	SI	
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b>		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SI	
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	SI	
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	SI	
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	SI	
<b>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	SI	

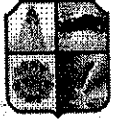


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA  
Lic. María Jazmín Olmedo  
Reg. M.O.P.C. N° 3715  
Directora de Obras



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración y Finanzas

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus valores culturales, en bienestar de sus ciudadanos."



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<b>8. Documentos legales</b>		
<b>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Si	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

**4.1.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES**

NINGUNO

**4.1.4. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22**

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del artículo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003, los oferentes: **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Construcción y reparación de un puente ubicado en la compañía Itauguá Guazú de la ciudad de Itauguá.	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO
• Roberto Carlos Caballero Olmedo	208.956.480	• 208.450.000
• María Liz Fleitas		• 225.920.000



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
María Jazmín Olmedo  
Reg. M.O.P.C. N° 3715  
Directora de Obras



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Mandú!*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Telefax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Se selecciona la oferta más baja que corresponde a la empresa RC Servicios Generales.

Conforme a la resolución DNCP N° 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, no se ha solicitado composición de precios referenciales debido que se encuentran dentro del margen considerados normales

TRAS REALIZAR LOS ANALISIS PERTINENTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, SE VERIFICA QUE LA FIRMA MLF PROYECTOS Y SERVICIOS DE MARIA LIZ FLEITAS NO CUENTA CON POLIZA DE SEGUROS TAMBIEN ASI PRESENTA LA OFERTA MAS ALTA, ES POR ELLO QUE CONCLUIMOS QUE PASA A SER LA UNICA FIRMA QUE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS MAS ARRIBA MENCIONADOS PASA A SER LA UNICA VERIFICABLE LA DE RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO.

### CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRAGRO, IRE o IRACIS.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años: 2020, 2021 y 2022.

Endeudamiento: pasivo total/ activo total

Rentabilidad: Utilidad después de impuestos./Capital

Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 1,0 en los años: 2020, 2021 y 2022.

b) Para contribuyentes de IRPC o IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años: 2020, 2021 y 2022.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años: 2020, 2021 y 2022.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años: 2020, 2021 y 2022.

El Oferente cumple con los requisitos de la Capacidad Financiera

### 1. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. María Paz Olmedo  
Reg. M.O.P.C. N° 3715  
Directora de Obras



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sonnia E. Martínez L.  
Directora de Administración y Finanzas

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, incluyente y respetuosa de su identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales: 2020-2021-2022

INDICADOR	FORMULA	2020	Índice/Resultado	2021	Índice/Resultado	2022	Índice/Resultado	Promedio/Resultado	Calificación
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. Debe ser mayor a mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales operados (2020, 2021 y 2022).	Activo Corriente	875.933.360	193,4	872.202.534	163,2	1.018.638.292	193,4	163,2	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.529.411	5,343,809	5.343.809	7.853,105	7.853,105			
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total. Debe ser inferior a 0,99. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales operados (2020, 2021 y 2022).	Pasivo Total	4.529.911	0,00	5.343.809	0,00	7.853,105	0,00	0,00	CUMPLE
	Activo Total	924.060.474	1.064.710.246	1.064.710.246	1.197.788.433	1.197.788.433			

2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Construcción y Reparación de un Puente Ubicado en la Compañía Itauguá Guazú de la Ciudad de Itauguá y emulsión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022. años.

3. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

DOCUMENTO SOLICITADO		
Monto de la Oferta		
Demostrar la experiencia en Provisión de mezcla asfáltica y emulsión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020,2021,2022	CUMPLE	CUMPLE



MARÍA JAZMÍN OLINEDO  
R.C. Nº 3715  
Directora de Obras



*[Signature]*

Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduli*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Martínez

Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

## 5- Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente debe de contar con capacidad para transportar dichos bienes.

### 4. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Declaración jurada de poseer vehículo para transporte del bien solicitado.	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE
--	-----------------------------	--------

### RECOMENDACIÓN:

- 1- Adjudicar a la firma RC SERVICIOS GENERALES con RUC N° 1482653-4 según detalle:

**Obra:** CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑIA ITAUGUÁ, GUAZU DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

DATOS DEL LLAMADO					
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA Incluido
1	Cartel de obra estandar 1,00 m x 1,20m	un	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Replanteo y Marcación y nivelacion de obra	m2	100,00	15.000	1.500.000
3	Demolición de estructura de puente existente	m2	100,00	220.000	22.000.000
4	Platea de H°A° para asiento tubo celular	m3	5,00	4.000.000	20.000.000
5	Tubo celular doble de 2m x2m	ml	12,00	10.000.000	120.000.000
6	Contruccion de muros de PBC de 0,60 para alero lateral	m3	32,50	700.000	22.750.000
7	Relleno y compactación con ripio de cantera	m3	90,00	115.000	10.350.000
8	baranda de protección con caños galvanizado de 2" espesor	ml	10,00	150.000	1.500.000
9	provision y colocacion de empedrado compactador	m2	72,00	50.000	3.600.000
10	Viga de H° A° guarda huella	m3	1,20	3.600.000	4.320.000
11	Limoieza general	gl	1,00	1.430.000	1.430.000
				<b>TOTAL</b>	<b>208.450.000</b>



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Agradecemos a la Srta. Jazmín Olmedo  
Reg. M.O.P.C. N° 3715  
Directora de Obras



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Sonia E. Martínez L.  
Directora de Administración y Finanzas

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."